



Andalucía, 13 de julio de 2023

APROBADAS ACTUALIZACIONES del MANUAL de VACACIONES, PERMISOS y LICENCIAS (SAS)

MESA SECTORIAL 12 de julio de 2023

- **Artículo 6.** Reducción de jornada por guarda legal. NO será necesario volver a solicitarlo en caso de continuidad de contrato en el mismo centro.
- **Artículo 13.** Matrimonio o registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho. Se contempla a las parejas de hecho en el permiso retribuido.
- **Artículo 15.** Permiso para concurrir a consultas, tratamientos y exploraciones médicas y hospital de día. A partir de ahora, derecho a acompañar a los hijos/as hasta los 18 años.
- **Artículo 17.** Permiso por lactancia de un hijo menor de 16 meses. Se modifica el permiso de lactancia acumulada de 40 a 50 días naturales en caso de parto múltiple.
- **Artículo 18.** Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente. Las semanas se disfrutarán dentro de los 12 meses desde la fecha de acogimiento o adopción (independientemente de la edad natural del hijo adoptado o acogido).
- **Artículo 21.** Permiso por accidente o enfermedad grave de familiar, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario.

Se contempla el permiso con o sin hospitalización, siempre que la patología requiera cuidados domiciliarios, hasta el alta médica (no el alta hospitalaria).

- **Familiares de primer grado** de consanguinidad o afinidad y cualquier otra persona que conviva con el profesional en el mismo domicilio y requiera cuidados: Cinco días hábiles (independientemente de la localidad de residencia del/la trabajador/a).
- **Familiares de segundo grado** de consanguinidad o afinidad: Cuatro días hábiles (independientemente de la localidad de residencia del/la trabajador/a).
- **Artículo 28.** Permiso para víctimas del terrorismo. Nuevo permiso.
- **Artículo 30.** Licencia por asuntos particulares. Se disfrutarán dentro de cada año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Se convocará otra Mesa para incluir el permiso parental de 8 semanas y el resto de modificaciones